



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Certificado de devolución de dinero por pago de permisos migratorios

Última actualización: 10 agosto, 2021

Descripción

Permite a quienes **han recibido una resolución exenta de "Rechaza Solicitud de Permanencia Definitiva y Otorga Visación de Residencia"**, solicitar el certificado de devolución de dinero. Una vez realizada esta solicitud, y siempre que se encuentre disponible, recibirá en su correo electrónico el certificado de devolución, que luego debe [presentar en Tesorería General de la República para hacer efectivo el reembolso](#).

Obtenga [más información](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de trámites del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)**.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que hayan solicitado la Permanencia Definitiva y se les entregó una resolución exenta de "Rechaza Solicitud de Permanencia Definitiva y Otorga Visación de Residencia".

El certificado de devolución de dinero solo se encontrará disponible para aquellas personas extranjeras que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de la visación de residencia otorgada debe tener un valor en peso chileno menor al valor pagado en moneda local por la Permanencia Definitiva.
- Haber completado el trámite de Estampado de la Visación de Residencia otorgada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener [ClaveÚnica](#).
- Resolución exenta de "Rechaza su solicitud de Permanencia Definitiva y otorga una Visación de Residencia".
- Estampado la Visación o descargado el Estampado Electrónico que se le otorgó en subsidio.



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de devolución de dinero no tiene de vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar certificado".
2. Una vez en el sitio web del DEM, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Lea la información, y haga clic en "siguiente".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de certificado de devolución de dinero por pago de permisos migratorios. Si corresponde, se le enviará a su correo electrónico el certificado de devolución.

Importante:

Después de recibir el certificado, debe presentarlo en la Tesorería General de la República para hacer efectivo el reembolso. Puede hacerlo en línea, [completando el formulario disponible \(opción "solicitud de dineros por permisos migratorios"\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/96374-certificado-de-devolucion-de-dinero-por-pago-de-permisos-migratorios>